

Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL N° 150

Planificado

PROGRAMA “Mi Primera Licencia de Conducir”

Secretaría de Gobierno y Modernización



15/12/23.

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Subsecretaría de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Subsecretaría de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 11/12/23

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

ÍNDICE

| | | |
|--|--|----|
| 1. OBJETO..... | | 3 |
| 2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO..... | | 3 |
| 3. ALCANCE..... | | 4 |
| 4. ACLARACIONES PREVIAS..... | | 4 |
| 4.1. Conceptos generales:..... | | 4 |
| 4.2. Contenidos del programa:..... | | 4 |
| 4.3. Criterio de muestreo:..... | | 6 |
| 5. ANÁLISIS..... | | 6 |
| 6. RESULTADOS OBTENIDOS..... | | 7 |
| 6.1 Análisis de expedientes..... | | 8 |
| 6.2 Análisis de gastos del área..... | | 9 |
| 6.3 Análisis de Capacitación..... | | 11 |
| 7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES..... | | 18 |
| 8. CONCLUSIÓN..... | | 24 |

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

1. OBJETO

El objetivo del presente informe es llevar a cabo un relevamiento sobre el Programa "Mi Primera Licencia de Conducir", dependiente de la Secretaría de Gobierno y Participación, teniendo en cuenta las tareas y actividades del mismo, el marco legal aplicable, los materiales y gastos que conlleva. Además, se determinará la intervención de otras áreas tanto municipales, provinciales como nacionales.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

Ley N° 24.449: Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Ley N° 26.363: su misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales.

Decreto N° 42.244 y N° 44.050: Convenios con escuelas para la realización de las capacitaciones.

Decreto N° 49.420: Estructura y funciones de la Secretaría de Gobierno y participación y sus dependencias publicado el 29 de julio de 2019.

Decretos N° 51.414 y N° 52.829: prórroga de vigencia del Programa "Mi Primera Licencia de Conducir" para los años 2.021 y 2.022 respectivamente.

Ordenanza N° 2.969: Adhesión a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ordenanza N° 4.618: Contenidos dictados en el curso del programa, publicado el 26 de septiembre de 2013.

Ordenanza N° 5.074: publicada el 26 de febrero de 2019 en la que se autoriza al área a llevar a cabo el programa.

Ordenanza N° 5.131: publicada el 17 de octubre de 2019 en la que se modifican los artículos N° 1, N° 2, y N° 3 de la Ordenanza N° 5.074.

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

Expediente N° 251.399/2: actividades Programa de Seguridad Vial.

3. ALCANCE

Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno y Participación, responsable de llevar adelante el programa "Mi Primera Licencia de Conducir". El período de análisis de dicha auditoría está comprendido entre el 1 de enero de 2.021 y 31 de diciembre de 2.022.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Conceptos generales:

El Programa analizado en la presente auditoría está destinado a jóvenes que se encuentran próximos a tramitar su primera habilitación para circular por las calles de la ciudad. Según el Decreto N° 49.420 en el que se describe la estructura de la Secretaría de Gobierno y Participación, detalla que el Departamento Capacitación y Divulgación Vial debe coordinar e implementar el programa "Mi Primera Licencia de Conducir" y la Subdivisión de Prevención y Educación Vial debe colaborar en la coordinación e implementación del mismo.

4.2. Contenidos del programa:

Según la Ordenanza N° 4.618 publicada el 26 de septiembre de 2013, el contenido que debe dictarse en el programa "Mi Primera Licencia de Conducir" son los siguientes:

- *UNIDAD I: Políticas públicas en materia de tránsito. Ética ciudadana. Introducción: normativa que regula el tránsito. El espacio público. La convivencia en el tránsito: derechos y obligaciones. La circulación: factor humano, vehicular, ambiental. Prioridad normativa. Documentación obligatoria. Requisitos para circular. Prioridad de paso. Uso*

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

de luces. Prohibiciones. Velocidad: precautoria, máxima, límites especiales. Incidentes de tránsito.

- *UNIDAD II: Elementos de seguridad de los vehículos. Seguridad activa y seguridad pasiva: casco y cinturón de seguridad, Mantenimiento del vehículo: revisión general y RTO. La conducción en caravana. El campo visual. Punto ciego. Distancia de seguridad. Maniobras básicas de circulación: adelantamiento, giros y rotondas, incorporación al tránsito, cruces. detención durante la marcha, estacionamiento. Técnicas de manejo. Señales de tránsito.*
- *UNIDAD III: Condiciones psicofísicas del conductor. Conducción de noche. Los factores que disminuyen las facultades de manejo: sueño, fatiga, estrés. Sustancias químicas que alteran el desempeño en la conducción (drogas recetadas, alcohol, otras drogas). Efectos de las mismas. Por qué el factor humano es esencial en la prevención de los siniestros. Relación con las estadísticas de siniestralidad. Medicamentos y conducción. Cansancio. Somnolencia. Alcohol. Teléfono celular. GPS. Faltas graves. Retención.*
- *UNIDAD IV: Licencia nacional de conducir. Clases de licencia. Edades de otorgamiento de la licencia. Curso teórico-práctico. Simulador de exámenes. Exámenes. Renovación.*

Además, según la ordenanza N° 5.131 publicada el día 17 de octubre del 2019, especifica lo siguiente: *“El programa abordará contenidos en concordancia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y los que exija la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a partir de la implementación de la Licencia Nacional de Conducir, y técnicas de RCP (Reanimación Cardiopulmonar), entregándose Certificados de asistencia”.*

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

4.3. Criterio de muestreo:

El período definido para el control fue desde el 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.022, por lo que se tuvo en cuenta la normativa vigente, las capacitaciones llevadas a cabo, los gastos del programa y materiales utilizados en el período mencionado.

5. ANÁLISIS

El proyecto de auditoría comenzó con la **Nota de Inicio N° 9/2023 enviada a la Secretaría de Gobierno y Participación** el día 1 de agosto de 2.023 en la que se solicitó la estructura del área, la normativa vigente, las tareas realizadas, detalle de gastos y materiales utilizados por el programa, información sobre cómo intervienen otras áreas tanto municipales, provinciales como nacionales y estadísticas o información correspondiente a la cantidad de capacitaciones dictadas y la cantidad de participantes en el período desde el 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.022. El área auditada solicitó la prórroga correspondiente para luego efectuar la respuesta a la misma el día 30 de agosto de 2.023.

El día 23 de agosto, según acta N° 1, se llevó a cabo la primera reunión informativa en conjunto con el coordinador general del área y el responsable del programa auditado. En dicha reunión, se explicaron los pasos a seguir sobre la auditoría.

Por otro lado, se emitió una Nota de Requerimientos N° 16/2023 el día 6 de octubre a la Secretaría de Gobierno y Participación solicitando información sobre el certificado de aprobación del curso, material presentado en el dictado de los mismos y listado de participantes de las capacitaciones llevadas a cabo en el período de análisis. Para efectuar la respuesta a la misma, se recibió la solicitud de prórroga para luego recibir la respuesta el día 23 de octubre en tiempo y forma.

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

6. RESULTADOS OBTENIDOS

El Programa “Mi Primera Licencia de Conducir” se lleva a cabo desde el año 2.012, en primera instancia junto a la fundación Grupo SanCor Seguros y, a partir del 2013 a cargo exclusivo del personal municipal. Tiene como objetivo educar, concientizar y sensibilizar a los ciudadanos para poder garantizar una ciudad segura, comprometida y responsable con su conducción en la vía pública y surge de la necesidad de bajar los índices de siniestralidad vial y las múltiples consecuencias que de ellos derivan.

A través de imágenes, videos, campañas publicitarias y mucha información útil, estas capacitaciones buscan sensibilizar al joven en la temática y aportar consejos prácticos que permitan disfrutar de la conducción de vehículos, sin que ello ponga en peligro la vida de nadie. Otro de los temas a trabajar es la comunicación institucional a través de la planificación de campañas de concientización a los conductores, peatones y pasajeros transportados; siendo los ejes prioritarios sobre los que deberá hacer hincapié:

- Respetto de las velocidades máximas.
- No consumo de bebidas alcohólicas.
- Uso del cinturón de seguridad.
- Uso del casco.
- No uso del celular.

Por otro lado, el Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, actualmente está conformado por un solo agente, que es quien organiza y lleva a cabo las capacitaciones. El agente titular del departamento se encuentra de licencia por tiempo indefinido desde el 10 de julio de 2.023. Es por ello que la información del año 2.021 no se encuentra disponible en su totalidad, debido a que dicho agente no la compartió con su área.

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

6.1 Análisis de expedientes

Expediente N° 251.399/2: "Actividades Programa de Seguridad Vial"

Para dicho análisis, se solicitó el expediente mencionado iniciado el 22 de agosto de 2.013 mediante nota de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía solicitando autorización para llevar adelante el Programa de Seguridad Vial que consiste en llevar a cabo acciones referidas a la concientización y ejecución de actividades destinadas a promover la seguridad vial de la ciudad de Rafaela. A continuación, se describen los ejes centrales del mismo:

- Educación Vial.
- **Mi Primera Licencia: destinado a alumnos de 4to y 5to año que tengan cumplidos los 18 años.**
- Campañas de concientización sobre la importancia del uso del casco y del cinturón de seguridad.
- Acciones en general destinadas a promover la seguridad vial en la ciudad.

Por lo tanto, el Programa "Mi Primera Licencia de Conducir" forma parte del Programa general denominado Fortalecimiento de Seguridad Vial.

Teniendo en cuenta el período de análisis de la presente auditoría, se detallan los decretos correspondiente al año 2.021 y 2.022:

| Expediente N° 251.399/2 | | |
|--------------------------------|---|---|
| Decreto | 51.656 | 53.084 |
| Fecha | 15/04/2021 | 01/04/2022 |
| Descripción | Continuar con la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de Seguridad Vial durante el año 2.021 | Continuar con la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de Seguridad Vial durante el año 2.022 |
| Gasto total autorizado | \$ 1.294.500 | \$ 860.000 |

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

Cabe aclarar, que se encuentra vigente el decreto N° 54.806 que autoriza la ejecución del Programa para el año 2.023.

Expediente N° 251.462/8 Tomo 2: Proyecto de Ordenanza "Mi Primera Licencia de Conducir"

Dicho expediente se inició el 22 de diciembre del 2.016 mediante nota de la Secretaría de Gobierno con el objetivo de autorizar la continuidad del Programa "Mi Primera Licencia de Conducir" durante el año 2.017. Además, en foja N° 51 se encuentra la Ordenanza N° 5.074 del 26 de febrero de 2.019 la cual describe lo siguiente:

- El Programa "Mi Primera Licencia de Conducir" será destinado a jóvenes de entre 18 y 20 años que tramiten por primera vez su licencia de conducir.
- Se implementará en ediciones de 4 jornadas de 2 horas cada una con contenidos que se abordarán en cuatro unidades y temáticas de RCP (Reanimación Cardiopulmonar).
- Exímase del pago de determinadas tasas para tramitar la licencia a quienes hayan aprobado el curso, presentando el certificado del mismo.

Cabe destacar que **el Tomo 1 del expediente mencionado, está desaparecido.**

6.2 Análisis de gastos del área

Mediante la Nota de Inicio N° 9/2023, se solicitó el detalle de gastos del Programa auditado en el período desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 informando lo siguiente:

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|-----------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

| Fecha | Orden de compra | Monto | Descripción |
|--------------|-----------------|----------------------|------------------------------|
| 06/09/2021 | 492228 | \$ 135.580,00 | Notebook completa |
| 06/09/2021 | 492229 | \$ 2.240,00 | Pendrivel 64 GB |
| 31/05/2022 | 511784 | \$ 5.919,65 | Cartulina A4 |
| 15/06/2022 | 513178 | \$ 1.250,00 | Pendrivel 64 GB |
| 08/08/2022 | 517030 | \$ 55.600,00 | Refrigerio para 150 personas |
| 29/09/2022 | 521031 | \$ 80.000,00 | Honorarios |
| 04/11/2022 | 524035 | \$ 8.925,00 | Cartulina A4 |
| 04/11/2022 | 523978 | \$ 52.500,00 | Publicidad |
| 07/11/2022 | 524216 | \$ 70.000,00 | Honorarios |
| 02/12/2022 | 526059 | \$ 7.846,00 | Artículos de librería |
| 02/12/2022 | 526068 | \$ 5.741,00 | Artículos de librería |
| TOTAL | 11 | \$ 425.601,65 | |

Como podemos observar, desde el 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.022 se emitieron un total de **11 órdenes de compra por un monto de \$425.601,65**

Dichos gastos, se llevaron a cabo en el marco del expediente N° 251.399/2 “Actividades Programa de Seguridad Vial”, el cual agrupa distintos Programas, incluyendo el de “Mi Primera Licencia de Conducir”. Por lo tanto, se emitió el listado de gastos por expediente mediante el sistema Magic para los decretos N° 51.656 y N° 53.084 correspondientes a la continuidad del programa en el período auditado.

La siguiente tabla, detalla los gastos autorizados y efectuados por cada decreto:

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| Decreto | Vigencia | | Monto autorizado | Monto Liquidado | Remanente |
|---------|------------|------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | Desde | Hasta | | | |
| 51.656 | 15/04/2021 | 31/12/2021 | \$ 1.294.500,00 | \$ 188.110,00 | \$ 1.106.390,00 |
| 53.084 | 01/04/2022 | 31/03/2023 | \$ 860.000,00 | \$ 814.338,07 | \$ 45.661,93 |

Por otro lado, en el siguiente gráfico, se observan los montos totales del Programa de “Mi Primera Licencia de Conducir” para los decretos mencionados.



Como se puede observar, teniendo en cuenta el decreto N° 51.656, el Programa “Mi Primera Licencia de Conducir” representa un total del 73% del monto total liquidado y teniendo en cuenta el decreto N° 53.084, representa un total del 35%.

6.3 Análisis de Capacitación

El dictado de la capacitación del Programa de "Mi Primera Licencia de Conducir" se lleva a cabo en diferentes escuelas de las Ciudad, en el SEOM o en el Salón Verde de la

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

Municipalidad de Rafaela. La misma puede tener una duración de hasta 4 horas. Desde el área, se diseña e implementa el Programa en base a la Ordenanza N° 2.969 la cual adhiere a la Municipalidad de Rafaela a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Se explica y elabora el simulador de preguntas para el examen práctico y se abordan temas como prioridades de paso, los tipos de licencias y para que sirve cada una y como cierre de la capacitación se visualizan videos con el fin de concientizar y dejar un mensaje a los participantes. Por otro lado, se sortean dos cascos entregados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Por otro lado, según la Ordenanza N° 5.131 que modifica la Ordenanza N° 5.074, deben abordarse temas referidos a técnicas de RCP y el agente responsable del dictado de la capacitación, es el único responsable para realizar la misma y no cuenta con los conocimientos para realizarlo. Anteriormente, se llevaba a cabo mediante la contratación de personal de la salud especializado para abordar dichos temas y actualmente no se esta implementando la capacitación sobre técnicas de RCP.

En respuesta a la Nota de Inicio N° 9/2023, detallan que la información referida a los cursos dictados durante el año 2.021 los posee el agente que se encuentra de licencia y no quien realiza las actividades actualmente. Por otro lado, en el año 2.021 la actividad del Departamento auditado se vio afectada por la pandemia, lo cual redujo considerablemente las actividades habituales llevadas a cabo por el área.

El material utilizado en las capacitaciones deriva de las ordenanzas y leyes de tránsito mencionadas. En mayor parte se utilizan videos realizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y del monitoreo de cámaras correspondientes a la Guardia Urbana Rafaelina (GUR).

A continuación, se informan los cursos dictados en el año 2.022, informado por el área auditada:

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| Mi Primera Licencia de Conducir | | |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Fecha | Lugar | Cantidad de alumnos |
| 26/10/2022 | ESSO Nº 428 "Raimondi de Barreiro" | 142 |
| 01/09/2022 | Colegio San José | 96 |
| 07/09/2022 | ESSO Nº 204 "Domingo de Oro" | 82 |
| 21/04/2022 | SEOM - Abierta a todos los jóvenes | 60 |
| 05/09/2022 | Colegio Misericordia | 60 |
| 10/06/2022 | Escuela Nº 505 "Mahatma Gandhi" | 50 |
| 11/08/2022 | Edición Abierta | 50 |
| 19/10/2022 | Escuela J. Dopazo | 45 |
| 27/06/2022 | Escuela de la Plaza | 29 |
| 01/12/2022 | Esc. Técnica Nº 460 "Guillermo Lehmann" | 15 |
| 27/12/2022 | Edición Abierta - Salón Verde | 12 |
| TOTAL | | 641 |

Según lo informado por el área auditada, en el año 2.022 se llevaron a cabo un total de 11 capacitaciones referidas al Programa "Mi Primera Licencia de Conducir" a un total de 641 participantes.



| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

Para dicho análisis, se solicitó mediante nota de Requerimientos N° 16/2023, el listado de nombres de los participantes que recibieron la capacitación en el año 2.021 y 2.022. En respuesta a dicha nota, recibimos el listado solicitado en formato papel que es entregado por cada escuela al agente que dicta la capacitación. Las mismas cuentan con el nombre de cada alumno, el N° de DNI, el correo electrónico y un espacio para determinar la asistencia del alumno. Luego de su análisis, se obtuvo que en el año 2.021 participaron un total de 424 alumnos y en el año 2.022 participaron 444, notándose un aumento del 4,7%. **Dichos datos no coinciden con la información de la tabla de participantes que detalla que se capacitaron 641 personas para el Programa de "Mi Primera Licencia de Conducir".**

Cabe recordar, que según lo informado en la Nota de Inicio N° 9/2023, no contaban con información referida a los cursos dictados en el año 2.021 pero, en respuesta la Nota de Requerimientos N° 16/2023 se anexa el listado de los participantes de los cursos dictados durante el año 2.021.

Por otro lado, personal del Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial informa que confecciona y envía informes y fotografías de las capacitaciones dictadas a la División de Prensa y Comunicación con el fin de que difunda las actividades realizadas por el área auditada y así convocar mas personas a que participen.

Certificados:

Cada participante que apruebe el curso, recibe un certificado con un a validez de un año emitido por personal del Departamento Capacitación y Divulgación de Educación Vial que, al momento de tramitar la licencia de conducir, presentando dicho certificado quedará eximido de lo siguiente:

- Pago de tasa por actuación administrativa de impresión de Certificado de libre Multa.

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

- Pago de tasa de otorgamiento y renovación por año de vigencia de la licencia de conducir.
- Pago de tasa por licencias adicionales.
- Pago de tasa por examen psicofísico.
- Presenciar las charlas de Educación Vial previas a la instancia de evaluación teórica.

A continuación, se puede observar un certificado, a modo de ejemplo:



Certificado obtenido por la aprobación del curso "Mi Primera Licencia"

Por otro lado, se solicitaron todos los certificados emitidos durante el período de análisis que va desde el 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.022 y nos informaron que no cuentan con dicha documentación completa, por lo que se enviaron los certificados de las

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

capacitaciones dictadas en las escuelas ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" y Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi" mediante correo recibido el 10 de noviembre de 2.023.

Los certificados son enviados por correo a cada alumno que haya participado de la capacitación y en caso de no contar con el correo, son enviados a la escuela, según lo informado por el área auditada.

La siguiente tabla detalla la cantidad de certificados emitidos para las escuelas mencionadas en el año 2.022:

| Escuela | Cantidad |
|------------------------------------|------------|
| ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" | 117 |
| Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi" | 50 |
| TOTAL | 167 |

Teniendo en cuenta lo informado por el área sobre los 641 participantes que recibieron la capacitación en el año 2.022, la muestra de 167 certificados analizados representa un 26%. Sobre dicho análisis, surge lo siguiente:

➤ La cantidad de certificados informados de la escuela ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" no coincide con la tabla de capacitaciones realizadas en el 2.022, como se muestra a continuación:

| Escuela | Cantidad | |
|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| | S/ certificados | S/ tabla de participantes |
| ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" | 117 | 142 |
| Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi" | 50 | 50 |
| TOTAL | 167 | 192 |

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

➤ La cantidad de certificados emitidos de la escuela ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" no coincide con la cantidad de participantes según las planillas físicas de participantes informadas por el área, como se muestra a continuación:

| Escuela | Cantidad | |
|------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| | S/ certificados | S/ planilla de participantes |
| ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" | 117 | 120 |
| Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi" | 50 | 50 |
| TOTAL | 167 | 170 |

➤ De los certificados analizados, se detectó que en sólo un certificado, el número de documento del participante, no coincide con el número de documento informado en la planilla de participantes.

Convenios con escuelas:

Para el dictado de los cursos en escuelas, la Municipalidad de Rafaela y cada escuela, **deben suscribirse a un convenio en el que se acuerda llevar a cabo la capacitación de "Mi Primera Licencia de Conducir"** en diferentes escuelas de la ciudad. Mediante cada convenio, las escuelas se comprometen a brindar un espacio dentro del horario escolar donde los alumnos puedan recibir la capacitación y la Municipalidad asume el compromiso de realizar el dictado del mismo.

A continuación, se detallan las escuelas a las que agentes del Departamento Capacitación y Divulgación de Educación Vial llevaron a cabo capacitaciones del programa auditado:

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|-----------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

| Escuela | Nº de decreto | Fecha | Expediente |
|------------------------------------|----------------|------------|------------|
| Nº 460 Guillermo Lehmann | 44.050 | 27/07/2016 | 269.982/5 |
| Nº 3.091 Escuela de la Plaza | 42.244 | 03/08/2015 | 263.509/2 |
| ESSO Nº 428 "Raimondi de Barreiro" | No se encontró | - | - |
| Colegio San José | No se encontró | - | - |
| ESSO Nº 204 "Domingo de Oro" | No se encontró | - | - |
| Colegio Misericordia | No se encontró | - | - |
| Escuela J. Dopazo | No se encontró | - | - |
| Escuela Nº 505 "Mahatma Gandhi" | No se encontró | - | - |

Como se puede observar, solo se encontraron 2 (dos) convenios celebrados de 8 (ocho) instituciones escolares en total.

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

1. OBSERVACIÓN: El Departamento Capacitación y Divulgación de Educación Vial cuenta con un solo agente activo actualmente, debido a que la titular del área, se encuentra de licencia de larga duración, por lo que se dificulta llevar a cabo las tareas administrativas y estadísticas en paralelo con la organización y dictado de las capacitaciones.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Analizar la necesidad de contar con un agente adicional para complementar con tareas administrativas y gestionar mejor los tiempos del área auditada, en caso de que uno de los agentes responsables soliciten licencia, para no discontinuar con las actividades diarias que lleva adelante el departamento. En el caso de definir que se requiera nuevo personal, iniciar los procesos administrativos para ello.

2. OBSERVACIÓN: La información con la que contaba el agente que se encuentra de licencia, no fue compartida ni transmitida a quién la reemplazó, por lo que la siguiente información no pudo ser entregada:

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

- Certificados emitidos en el año 2.021. Solo se entregaron un total de 167 certificados de 2 (dos) escuelas en total, de capacitaciones realizadas en el año 2.022.
- Sólo se informaron los cursos realizados en el año 2.022.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Cuando finalice la licencia del personal mencionado y vuelva a sus labores diarias, solicitar que comparta toda la información disponible con quien corresponda. En caso de que ya no se incorpore, sería de gran importancia recuperar la misma, por lo que deberían comunicarse con el agente responsable o contactarse con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para agotar todas las instancias posibles para obtenerla. Debemos recordar que la información es del municipio y no de los agentes que trabajan en el área, por lo cual, todo debería almacenarse en servidores compartidos del Municipio. Se recomienda confeccionar y enviar una solicitud de Trabajos Informáticos a la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones (Área de Informática) (la cual se puede descargar desde el portal de “Trámites en Línea” del portal web municipal) solicitando lo mencionado.

3. OBSERVACIÓN: La ordenanza N° 5.131 publicada el día 17 de octubre del 2019, especifica los siguiente: *“El programa abordará contenidos en concordancia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente y los que exija la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a partir de la implementación de la Licencia Nacional de Conducir, y técnicas de RCP (Reanimación Cardiopulmonar), entregándose Certificados de asistencia”*. En dicha auditoría, no se detectó ni brindó información sobre la realización de técnicas de RCP.

DESCARGO: *“Si bien el módulo de RCP consta de la citada ordenanza, el mismo se dejó de realizar al cambiar un poco el formato del curso Mi Primera Licencia de Conducir. Primero por la pandemia (2020, 2021 y 2022 en parte), dónde el mismo se desarrolló de manera*

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

virtual en la mayoría de los casos. Mientras que con posterioridad, al ir con el curso a las escuelas, el tiempo brindado por las instituciones educativas, en general, no era suficiente para llevar a cabo el mismo. A futuro, se trabajará previamente con las escuelas para coordinar la realización en otro día diferente a los módulos específicos de tránsito, el módulo de RCP.”

RECOMENDACIÓN: Analizar y considerar si el dictado de técnicas de RCP resulta necesario e indispensable desarrollarlo en la capacitación del Programa “Mi Primera Licencia de Conducir” y determinar como y quién llevará adelante dicho módulo. En caso de que se tome la decisión definitiva de discontinuar el dictado de técnicas de RCP, es importante que quede plasmado por escrito por lo que se debería modificar la ordenanza existente N° 5.131.

4. OBSERVACIÓN: En el año 2.021 participaron un total de 424 alumnos y en el año 2.022 participaron 444 en el Programa auditado. Dichos datos no coinciden con la información de la tabla de participantes que detalla que se capacitaron 641 personas para el Programa de "Mi Primera Licencia de Conducir".

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas, no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

5. OBSERVACIÓN: La cantidad de certificados informados de la escuela ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" no coincide con la tabla de capacitaciones realizadas en el 2.022, como se muestra a continuación:

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

| Escuela | Cantidad | |
|------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| | S/ certificados | S/ tabla de participantes |
| ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" | 117 | 142 |
| Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi" | 50 | 50 |
| TOTAL | 167 | 192 |

DESCARGO: *“La diferencia entre los certificados entregados y la cantidad de participantes informada, puede obedecer a lo siguiente: en relación a los participantes, se pudo haber tomado el total de alumnos que cursar en el establecimiento; mientras que respecto a la cantidad de certificados emitidos, obedece a la cantidad de alumnos presentes al momento de dictarse el curso en cuestión.”*

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas, no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

6. La cantidad de certificados emitidos de la escuela ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" no coincide con la cantidad de participantes según las planillas de participantes informadas por el área, como se muestra a continuación:

| Escuela | Cantidad | |
|------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| | S/ certificados | S/ planilla de participantes |
| ESSO N° 428 "Raimondi de Barreiro" | 117 | 120 |
| Escuela N° 505 "Mahatma Gandhi" | 50 | 50 |
| TOTAL | 167 | 170 |

DESCARGO: No emite descargo.

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas, no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

7. OBSERVACIÓN: De los certificados analizados, se detectó que solo en uno de ellos, el número de documento del participante, no coincide con el número de documento informado en la planilla de participantes.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que dicha observación se debe a un error de tipeo, controlar y corroborar la información, ya que los datos personales de quienes participen de la capacitación, luego se detallará en el certificado que presentarán cuando tramiten la licencia de conducir.

8. OBSERVACIÓN: En el año 2.022 se llevaron a cabo capacitaciones en 8 (ocho) escuelas y solo se detectaron 2 convenios celebrados entre el Municipio y las escuelas.

DESCARGO: *“En relación a este punto, sería importante que en lugar de realizar convenios con cada uno de los establecimientos escolares de la ciudad (en este caso corresponde a los establecimientos de Enseñanza Media), el mismo sea ejecutado con la Regional III de Educación, en representación de las escuelas.”*

RECOMENDACIÓN: Iniciar el proceso administrativo para crear un convenio con la Regional III de Educación, que enmarque y plasme por escrito todas responsabilidades de las partes involucradas y detalle actividades realizadas en escuelas por parte del Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial. En caso de que no se pueda concretar dicho

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

convenio, los mismos deberán llevarse adelante con cada una de las escuelas en las que se dicte la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir”.

9. OBSERVACIÓN: Las planillas físicas de los participantes de las capacitaciones, no son claras en cuanto a la asistencia de los mismos.

DESCARGO: No emite descargo.

RECOMENDACIÓN: Analizar las planillas de participantes mencionadas y plasmarlas digitalmente para realizar un análisis sobre las mismas. Además, en determinadas planillas, no queda claro si todos los participantes detallados recibieron la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” por lo que se debería especificar si asistieron o no, en cada una de ellas y, en caso de ser posible, que los que asistieron, firmen la misma.

10. OBSERVACIÓN: El área no cuenta con un espacio físico propio para realizar las capacitaciones sobre el Programa de “Mi Primera Licencia de Conducir” para aquellas personas que no se encuentran escolarizadas.

DESCARGO: *“Sería de suma importancia y un avance, sin dudas, en la política de seguridad vial, que la Municipalidad de Rafaela cuente con espacio físico destinado a realizar capacitaciones relacionadas a la materia, pudiéndose desarrollar allí, obviamente, el dictado del programa “Mi Primera Licencia de Conducir”, entre muchas otras actividades.”*

RECOMENDACIÓN: Solicitar y realizar los procesos administrativos necesarios para que el Programa “Mi Primera Licencia de Conducir” también sea dictado a personas no escolarizadas. Por otro lado, determinar si es de suma importancia contar con un espacio físico propio para desarrollar las tareas del Departamento de Capacitación y Divulgación de Educación Vial y que no sólo se lleven adelante en escuelas.

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|---|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

8. CONCLUSIÓN

En el presente informe se mostraron los resultados obtenidos de la **auditoría correspondiente al Proyecto N° 150 “Programa Mi Primera Licencia de Conducir”** dictado por el Departamento de Divulgación y Comunicación de Educación Vial. Dicha auditoría se se llevó a cabo sobre el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y se basó en el relevamiento de las tareas del área, análisis y cumplimiento del marco normativo vigente, estadísticas y análisis de participantes y gastos del área.

A continuación, **se exponen los puntos mas importantes a tener en cuenta** con el objetivo de mejorar las labores diarias desarrolladas por el área auditada y la obtención de la información para su análisis:

- El Departamento de Divulgación y Comunicación de Educación Vial actualmente está compuesto por dos agentes de los cuales uno de ellos se encuentra de licencia por larga duración. La información con la que contaba dicho agente de licencia, **no fue compartida, por lo que parte de la información solicitada no fue aportada al área de Auditoría** debido a que no tenían acceso a la misma. Teniendo en cuenta lo mencionado, **toda la información digital del Departamento debería estar almacenada en servidores del Municipio**, por lo que deberán confeccionar y enviar una solicitud de Trabajos Informáticos a la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones (Área de Informática) (la cual se puede descargar desde el portal de “Trámites en Línea” del portal web municipal) solicitando lo mencionado.
- **Documentar y registrar correctamente los alumnos que participaron y los que estuvieron ausentes** en la capacitación de “Mi Primera Licencia de Conducir” para luego digitalizar dicha información para poder analizarla y plasmarla en estadísticas.
- Dejar por escrito y darle un marco normativo al dictado del curso en escuelas ya que solo se detectaron dos convenios vigentes, analizando la **posibilidad de crear un**

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

| | | |
|---|--|------|
|  | Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia | |
| | Informe Final | IF02 |
| | | V6 |

convenio marco con la Regional III de Educación o con cada una de las escuelas que participen.

- Nos parece importante **digitalizar toda la información referida a los certificados emitidos**, ya que se detectó que no contaban con los mismos en su totalidad.

Por lo mencionado anteriormente, el presente informe quedará sujeto a un proceso de **Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones a través de Informe**, con el fin de verificar el tratamiento de las observaciones realizadas y en caso de corresponder, determinar su regularización, considerándose conveniente **realizar el monitoreo sobre el cumplimiento de las medidas correctivas para el mes de agosto de 2024**.

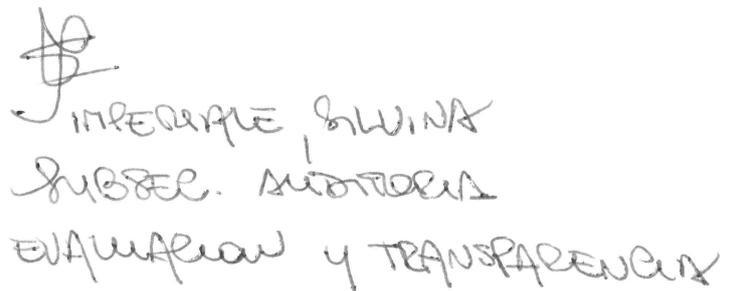
13 de diciembre de 2023, Rafaela.



Lic. Marcos Delbino
AUDITOR



Lic. Zaira Gani
Dirección de Auditoría



IMELDA SILVINA
SUBSEC. AUDITORIA
EVALUACION Y TRANSPARENCIA

| | | | |
|--|---|---|------------------------|
| Preparó: Responsable de Calidad | Revisó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Aprobó: Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia | Fecha: 11/12/23 |
|--|---|---|------------------------|

